RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE INTERVENDRÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL CURSO 2016-2017.

EXPTE.: CE/DTAL/P.A.A.-16-17

De conformidad con lo establecido en el artículo 320 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21, 22, 25 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar, Capitulo II de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de contratación por la Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial

ACUERDA

1. La composición de la Mesa de Contratación que intervendrá en el procedimiento de adjudicación del servicio de Personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, durante el curso 2016-2017.

2. Los miembros que la componen son:

   Presidente: El Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
   Vocal: Un representante del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
   Vocal: Un representante de la Intervención Provincial.
   Vocal: El Jefe de la Sección de Contratación.
   Vocal: Un funcionario adscrito a la Secretaría General Provincial.
   Secretario: Un funcionario adscrito a la Secretaría General Provincial.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Francisca Lourdes Fernández Ortega